



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Rentas y Patentes Municipales



REF.: Extiéndase el otorgamiento
de la Patente Municipal
Comercial Provisoria.

DR 111
ACR/aod
22082022

EXENTO N° 0 0 0 9 4 6

Hoy se decretó lo que sigue:

LITUECHE, 22 AGO 2022

CONSIDERANDO:

El Decreto Exento N° 17 de fecha 04 de enero de 2019, que otorga patente municipal comercial Provisoria por seis meses, a contar de dicha fecha.

La Solicitud del contribuyente de fecha 08 de octubre de 2019, por extensión plazo de la patente municipal provisoria, ingresada en la oficina de partes mediante providencia N° 3752 de fecha 08-10-2019.

Documentación ingresada por el contribuyente, mediante providencia N° 1272 de fecha 01 de julio de 2022.

- Solicitud de patente provisoria
- Formulario F-22, impuesto anual a la Renta año tributario 2022.
- Certificado de Avalúo Fiscal
- Certificado de número N° 322 de la DOM de fecha 10-06-2022.
- Certificado de dotación N° 4 de fecha 06-06-2022, emitido por el Comité de Agua Potable Rural de Cario de Talca.
- Certificado N° 307, emitido por la DOM de fecha 10-06-2022, que no cuenta con factibilidad de conexión al sistema de alcantarillado de uso público.
- Ord. N° 1349, de fecha 02 de septiembre de 2020, de la Dirección Regional de Vialidad, Región O'Higgins, factibilidad de Acceso al Camino Rol I-62-G.
- Resolución Exenta N° 3963 de fecha 17 de mayo de 2019, aprueba proyecto de Alcantarillado particular, ubicado en camino público Caserío de Talca s/n, comuna de Litueche.
- Plano solicitud de construcción en zona rural, donde el SAG certifica que lo tuvo a la vista para dictar resolución exenta N° 763 del año 2020, que informó favorable proyecto con fecha 19-05-2020.

Documentación ingresada por el contribuyente, mediante providencia N° 1388 de fecha 14 de julio de 2022.

- Ord. N° 480/2020, de fecha 20 de mayo de 2020, de la Dirección Regional Región O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero de O'Higgins a SEREMI de Vivienda y Urbanismo.
- Informe Art. 55° Ley General de Urbanismo y Construcciones N° 82 de fecha 19/05/2020, desfavorable, emitido por la SEREMI de Vivienda y Urbanismo, Región O'Higgins.

Documentación ingresada por el contribuyente, mediante providencia N° 1460 de fecha 25 de julio de 2022.

- Contrato de arrendamiento local comercial Transportes San Pedro Limitada a Comercializadora Piñeda & Duque SpA, suscrito con fecha 11 de octubre de 2019, en la notaría de Litueche, legalizada con fecha 25.07.2022.

Informe No Favorable N° 62, emitido por la Dirección de Obras Municipales de fecha 28 de julio de 2022, observaciones el interesado debe tramitar informe favorable de construcción en la SEREMI de Agricultura y SEREMI de Vivienda y Urbanismo, según lo indicado en el art. 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones. El local no cuenta con Permiso de Edificación y Recepción de Obras, según lo indicado en el art. 116 y Art. 145 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Rentas y Patentes Municipales



HOJA N° DOS DECRETO N° 000946
LITUECHE, 22 AGO 2022

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 471 de fecha 25-04-2022, que aprueba la Ordenanza de Otorgamiento de Patentes Municipales Provisorias, Art. 3° de la Ley 21.353, estableció la extensión de la vigencia de las patentes provisorias, el Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 28.06.2021. Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche. El Decreto Alcaldicio N° 1.145 de fecha 10 de septiembre de 2020, que nombra la subrogancia del Sr. Alcalde y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

EXTIÉNDASE PLAZO de Patente Municipal Comercial Provisoria, **RoI 2000333**, a contar de la fecha y hasta el 31 de enero de 2023, a **"COMERCIALIZADORA PINEDA & DUQUE SPA"**, RUT N° 76.943.516-6, rubro Distribuidora de Gas y Petróleo, en local ubicado en Caserío de Talca s/n de la comuna de Litueche.

INCORPÓRESE el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en el departamento de Rentas y Patentes Municipales.

Además se establece que el contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto ante eventuales fiscalizaciones..

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE

Y ARCHIVESE.


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Alcalde (S)

CSM/LUS/RPV/ADR/AOD/aod
DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Expediente
- Departamento de Rentas y Patentes Municipales
- Secretaría Municipal.

